

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Navarra	Facultad de Derecho	31006570	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Derecho		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Navarra			
NIVEL MECES			
2 2			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Derecho y especialidades jurídicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA MERCEDES GALAN LORDA	Decana de la Facultad de Derecho		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ DE MIGUEL	Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA MERCEDES GALAN LORDA	Decana de la Facultad de Derecho		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Amigos. Campus Universitario. Universidad de Navarra	31009	Pamplona/Iruña	617277759
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
mjsanchez@unav.es	Navarra		948425619



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.	
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
	En: Navarra, AM 1 de abril de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Navarra	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Derecho y especialidades jurídicas				
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado y Procurador de los Tribunales		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Navarra				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
031	Universidad de Navarra			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	141	9
LISTADO DE MENCIONES		
MENTIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
31006570	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
300	300	300
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
300	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	40.0	60.0
RESTO DE AÑOS	40.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	3.0	39.0
RESTO DE AÑOS	3.0	39.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/normativa		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.
CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.
CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer la historia del Derecho, los hitos principales del pensamiento político en la tradición occidental, las instituciones fundamentales del Derecho privado romano y los conceptos básicos de la teoría del Derecho.
CE2 - Conocer la ordenación constitucional del Estado y los elementos básicos de la organización jurídica internacional.
CE3 - Conocer los principios esenciales que rigen la Economía y la contabilidad.
CE4 - Conocer los fundamentos culturales, antropológicos y éticos de la persona humana.
CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.
CE6 - Conocer la teoría general de los derechos fundamentales y su previsión en la Constitución Española.
CE7 - Conocer la organización y estructura del sistema jurídico-administrativo español.
CE8 - Conocer el proceso de formación de la Unión Europea, las competencias de sus instituciones y sus relaciones con el ordenamiento jurídico español.
CE9 - Conocer la teoría jurídica del delito, el modo de determinar las penas aplicables a los delitos y los principios rectores de la política criminal.
CE10 - Conocer el sistema tributario del Estado, su regulación jurídica y el modo de realizar liquidaciones de impuestos.
CE11 - Conocer el Derecho de la persona, tanto física como jurídica.
CE12 - Conocer el régimen jurídico de la propiedad y de los derechos reales en cosa ajena.
CE13 - Conocer el Derecho de familia y el régimen sucesorio.
CE14 - Conocer el régimen jurídico matrimonial canónico.
CE15 - Conocer el Derecho sustantivo y procesal aplicable en las relaciones privadas internacionales.



CE16 - Conocer los principios básicos que regulan el régimen de las obligaciones y de los contratos civiles y mercantiles.
CE17 - Conocer la regulación de la contratación laboral, los principios fundamentales del Derecho del Trabajo y de la protección social, especialmente a través del sistema de Seguridad Social.
CE18 - Conocer las instituciones de Derecho procesal en España.
CE19 - Conocer el estatuto jurídico del empresario y el Derecho de la competencia.
CE20 - Conocer el Derecho de sociedades.
CE21 - Articular adecuadamente la defensa jurídica de intereses de un tercero, tanto de forma escrita como oral, en la mediación o negociación de un conflicto.
CE22 - Redactar documentos jurídicos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Requisitos legales

Son requisitos básicos necesarios para acceder al Grado, los establecidos por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

En la Facultad de Derecho el acceso al Grado se realiza a partir de la formación para cada estudiante de una calificación global que se obtiene según los siguientes porcentajes:

- a) 60%: calificación de Primero de Bachillerato o equivalente.
- b) 40%: examen de admisión en el Grado que consta de:
 1. Test sobre conocimientos generales de Derecho (conceptos básicos), Historia, Filosofía, Geografía, Economía, Lengua y Literatura y actualidad. [50% de la calificación del examen de admisión].
 2. Prueba de inglés.
 3. Comentario crítico en el que se pide que desarrolle un escrito a partir del titular de una noticia, fotografía o asunto específico de actualidad. [30%].
 4. Entrevista personal en la que se valorará el interés del alumno por los estudios de Derecho, su conocimiento de cuestiones de actualidad jurídica y su adecuación al perfil de ingreso. [20%].

En el caso de alumnos procedentes de países no comunitarios la calificación global se obtiene siguiendo los mismos porcentajes, a partir del equivalente de los estudios de bachillerato de sus respectivos países. La entrevista puede realizarse, si lo desean, en su país de origen con el delegado de la Universidad de Navarra en la zona. El test lo pueden realizar también por Internet, si no es posible desplazarse para ello a Pamplona.

El orden de admisión es el del baremo elaborado a partir de la calificación global de cada alumno.

Acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

De acuerdo con los artículos 3.h) y 16 del RD 412/2014, podrán acceder los candidatos mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que tenga relación con el grado que se oferta. En estos casos, analizada la solicitud, se requerirá la acreditación de la experiencia laboral alegada de al menos diez años que además deberá tener una relación directa o indirecta con las materias propias del grado en Derecho. Posteriormente se llevará a cabo la realización de una entrevista personal con el candidato, a fin de determinar si reúne los requisitos adecuados al perfil de ingreso de acuerdo con su experiencia laboral previa.

A efectos de su admisión en el Grado en Derecho, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia en tareas directamente con la actividad profesional del Derecho. A la vista de la experiencia laboral acreditada y del resultado en la entrevista personal se concederá o denegará la admisión al Grado.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a estudiantes

En la primera semana del mes de septiembre, los alumnos que se incorporan por primera vez a la Facultad reciben una carta en la cual se les indica el día y hora de inicio de las clases.

Sistemas de apoyo y orientación disponibles:

- a) Jornada de Bienvenida: el primer día de curso se organiza para los alumnos de primero una Jornada de Bienvenida, en la cual se les explica el programa formativo de la carrera, los diferentes servicios que la Universidad pone a su disposición (Servicio de Deportes, de Actividades Culturales y Sociales, de Becas, de Orientación Universitaria) y se les entrega una carpeta con una serie de documentos, cuya lectura se les anima a realizar durante esa primera semana. Durante los cursos 2006-2007 y 2007-2008, se ha incluido en la carpeta la siguiente documentación:



- una ficha de cada una de las asignaturas que cursarán en el primer curso, con el programa, objetivos, método de docencia y evaluación.
- la guía académica de la Facultad para ese curso que recoge toda la información que les puede ser de utilidad a los alumnos: plan de estudios de la carrera, horarios de clase, normativa académica, servicios propios de la Facultad (Aula Aranzadi, Servicio de Salidas Profesionales), etc.
- una agenda del curso académico, con una introducción donde se explican algunas cuestiones básicas relativas a la metodología del estudio y unos cuestionarios sobre métodos de estudio que pueden rellenar y comentar con su asesor.
- dos artículos de amena lectura del profesor D. Álvaro d'Ors introductorios al estudio del Derecho.

En la Jornada de Bienvenida se les hace entrega, además, de una carta con el nombre de su asesor y el lugar, día y hora de la primera entrevista. De esta manera, se les facilita desde un primer momento su inserción en la vida universitaria. En cualquier momento del curso, el alumno puede cambiar de asesor mediante una simple solicitud a la Dirección de Estudios de la Facultad.

b) Durante el primer mes de curso, se lleva a cabo el *programa de asesoramiento inicial*, dirigido a introducir a los nuevos estudiantes en la vida universitaria y en el aprendizaje de las técnicas del trabajo intelectual. Forman parte de este programa las siguientes acciones:

- Dos sesiones sobre metodología del estudio del Derecho, una teórica y otra práctica, impartidas por un profesor de la Facultad.
 - Una sesión impartida por el Servicio de Innovación Educativa sobre herramientas informáticas dirigidas al aprendizaje universitario (páginas webs de las asignaturas, disco virtual, pruebas test de autocorrección, participación en foros dirigidos por el profesor en la intranet de la Universidad).
 - Una entrevista con el asesor académico, previamente concertada a través de la Dirección de Estudios, para informarle sobre las diferentes posibilidades que le ofrece la Universidad para mejorar su formación (clubs deportivos, talleres de teatro, acciones de solidaridad) y orientarle en la metodología de estudio más apropiada a sus circunstancias personales.
 - Una entrevista con el Director de Estudios de la Facultad para aquellos alumnos que por presentar algún tipo de discapacidad necesiten una atención especial. Una vez valoradas las necesidades del alumno, el Director de Estudios trazará con el asesor que le haya sido designado un plan específico de asesoramiento que asegure la adecuada inserción del estudiante en la Universidad y la superación de las asignaturas en las que se matricule.
- c) Asesoramiento académico: cada estudiante de la Facultad dispone de un asesor académico, profesor de la Facultad, que le orientará en su formación académica a lo largo de toda la carrera. Los objetivos del asesoramiento son:
- Mejorar el rendimiento académico del alumno.
 - Ayudar al alumno a ser protagonista de su propia formación cultural, humana y profesional, fomentando su sentido de la responsabilidad y su compromiso con la resolución pacífica y dialogada de los problemas sociales de su entorno a través, por ejemplo, de la participación en actividades de solidaridad, de la ayuda a compañeros de clase con discapacidades, o con problemas de integración por provenir de países extranjeros, de cultura diferentes.
 - Facilitar su integración en la vida universitaria.
 - Fomentar sus inquietudes culturales, informándole y animándole a participar en las diferentes actividades (conferencias, seminarios, grupos de teatro) que se organizan en la Universidad.
 - En los cursos superiores, el asesoramiento se centra fundamentalmente en la orientación profesional del alumno.

d) Además, el Servicio de Salidas Profesionales orienta a los alumnos de los dos últimos cursos de carrera acerca de las posibilidades de futuro profesional, personalmente, o a través de la organización de visitas de firmas de abogados a la Facultad, sesiones generales de información sobre oposiciones.... Este servicio coordina, además, el Gabinete de Orientación Profesional en el que participan más de veinte profesionales de las diferentes profesiones jurídicas (magistrados, fiscales, abogados, procuradores, registradores de la propiedad, notarios, Técnicos de la Administración Pública), que informan personalmente o en grupos reducidos a los alumnos de último curso acerca del trabajo que realizan, cada uno en su área, y de las aptitudes y demás requisitos que se requieren para ello.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

I. Reconocimiento de créditos



1. Podrán reconocerse los estudios cursados en otros planes de estudio conducentes a la obtención de titulaciones oficiales de Grado, en la Universidad de Navarra o en cualquier otro centro universitario que imparta esas titulaciones, o equivalentes conforme a las siguientes reglas básicas:

- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

- El resto de los créditos podrán ser reconocidos conforme a lo que se indica en el n. 3.

2. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior o en su caso en su totalidad siempre y cuando el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. La memoria de verificación de este título oficial deberá recoger tal circunstancia así como la información preceptiva al respecto.

3. En todos los casos, para valorar el reconocimiento se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

4. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado.

5. También tienen reconocimiento académico la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que sean aprobados por el Rectorado o por cada Centro, de al menos 6 créditos, de acuerdo con lo dispuesto por el plan de estudios.

6. Además de las señaladas se reconocen las materias cursadas en otra Universidad, en el marco de un programa de intercambio o convenio suscrito por la Universidad.

7. Estos reconocimientos tendrán reflejo en el expediente académico del alumno y computarán a fin de obtener el título oficial, después de abonar los derechos que en su caso se establezcan.

II. Transferencia de créditos

8. También se incluirán en su expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

9. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

III. Procedimiento

10. El alumno deberá presentar su solicitud de reconocimiento en las Oficinas Generales de la universidad para su registro. Junto a la solicitud adjuntará el certificado académico que acredite la superación de los estudios que desea reconocer y el programa de los mismos.

Las Oficinas Generales enviarán el expediente de reconocimiento al centro responsable del Grado.

La Comisión de reconocimiento del Grado evaluará las competencias adquiridas en los estudios previos y emitirá el preceptivo informe de reconocimiento.

Visto el informe de reconocimiento el Rectorado emitirá la correspondiente resolución.



Las Oficinas Generales la comunicarán al alumno por correo postal y por correo electrónico.

IV. Comisión de reconocimiento

11. Cada Grado contará con una comisión de reconocimiento designada por el Centro responsable, que realizará el pertinente estudio de competencias acreditadas para la emisión del informe de reconocimiento.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases presenciales teóricas		
Clases presenciales prácticas		
Seminarios		
Trabajos dirigidos		
Tutorías		
Estudio personal		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Seminarios con el profesor		
Realización de trabajos fuera del aula		
Tutorías		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas		
Reseñas de lecturas y comentarios de texto		
Resolución de casos		
Trabajos individuales y/o en equipo		
Exámenes parciales y finales		
Exposición oral		
5.5 NIVEL 1: Fundamentos de Ciencias Sociales y Jurídicas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Instituciones jurídicas básicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
- DERECHO ROMANO (B, 6 ECTS) Estudio de la formación en el tiempo de las fuentes del Derecho romano, de los diferentes procedimientos establecidos para la resolución de conflictos y de las principales instituciones de su Derecho privado: propiedad y derechos reales; estructuración jurídica de la familia, sucesión hereditaria, tutela y liberalidades; y obligaciones (acciones penales, préstamos, estipulaciones y contratos). - HISTORIA DEL DERECHO (B, 6 ECTS) Esta asignatura tiene como finalidad acercar al alumno al estudio de las principales experiencias jurídicas que se han sucedido en la historia de occidente, desde Roma hasta la actualidad, priorizando el Derecho existente en la península ibérica, pero sin desatender el contexto espacial y cultural más amplio en que aquél se encuadraba. En concreto, se estudian el Derecho romano en Hispania, el Derecho visigodo, el Derecho altomedieval, el Derecho común europeo y su presencia en los diferentes reinos hispánicos junto a los Derechos propios, las revoluciones liberales y sus consecuencias en el plano jurídico desde finales del siglo XVIII, esto es, el nacimiento del constitucionalismo moderno y el fenómeno de la codificación, y las transformaciones del Estado liberal en la primera mitad del siglo XX. - RÉGIMEN CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. FUENTES DEL DERECHO (B, 6 ECTS) Esta asignatura se propone aportar al alumno los conocimientos básicos para la comprensión del modelo de Estado constitucional. En concreto se estudia la organización constitucional del Estado y de la relación entre la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. En la primera parte se analiza la formación y rasgos definitorios del Estado constitucional como Estado social y democrático de Derecho, la división funcional del poder (Corona, Cortes, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional) y su división territorial en Comunidades Autónomas. En la segunda parte se estudia la posición de la Constitución en el ordenamiento jurídico como norma suprema, y el sistema de fuentes desde la perspectiva constitucional (leyes, normas con fuerza de ley y reglamentos, control de constitucionalidad de las leyes, Derecho autonómico y su relación con el estatal y Derecho comunitario y su relación con el ordenamiento jurídico español). - DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (B, 6 ECTS) Esta asignatura aporta al alumno unos conocimientos generales sobre la organización jurídica internacional, las relaciones entre Estados y otras entidades que se dan en este ámbito, y el Derecho que las regula, con especial atención a los tratados y demás instrumentos de reconocimiento y protección de los derechos humanos. En concreto, estudia las condiciones históricas, económicas y políticas que explican la formación del actual orden internacional, y las características generales del Derecho internacional (sujetos que actúan, con especial atención a las competencias de los Estados en este ámbito, normas principales, medios de cooperación internacional y de solución pacífica de conflictos, y el empleo de la fuerza regulada por el Derecho). En la medida en que el Derecho Internacional Público define las coordenadas fundamentales del orden jurídico y político internacional, su conocimiento resulta básico o, al menos muy conveniente, para el estudio no sólo del Derecho (de los diferentes Estados) sino de la mayoría de las materias que integran la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: Ciencia Política, Economía, Historia, Comunicación, Empresa, etc. En este sentido, se puede entender que se trata de una asignatura básica, pues su objeto de estudio, además de constituir un punto de partida para el estudio de las asignaturas jurídicas, trasciende el ámbito específico del Derecho para convertirse en un referente necesario de las demás materias de la rama. - TEORÍA DEL DERECHO (B, 6 ECTS) Esta asignatura se propone introducir al alumno en el estudio del Derecho a través del análisis de las relaciones entre justicia y derechos humanos y del estudio de los conceptos y categorías fundamentales del Derecho actual: acepciones del término ¿derecho¿, concepciones del Derecho (positivismo, iusnaturalismo), la norma jurídica (naturaleza, validez, eficacia y justificación, clases, interpretación y aplicación), el ordenamiento jurídico (concepto, caracteres, fuentes).	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.	
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.	
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.	
CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.	
CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.	



CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer la historia del Derecho, los hitos principales del pensamiento político en la tradición occidental, las instituciones fundamentales del Derecho privado romano y los conceptos básicos de la teoría del Derecho.		
CE2 - Conocer la ordenación constitucional del Estado y los elementos básicos de la organización jurídica internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	240	100
Clases presenciales prácticas	60	100
Seminarios	25	100
Trabajos dirigidos	75	0
Tutorías	10	100
Estudio personal	340	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Seminarios con el profesor		
Realización de trabajos fuera del aula		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	10.0	25.0
Reseñas de lecturas y comentarios de texto	0.0	10.0
Resolución de casos	10.0	30.0
Trabajos individuales y/o en equipo	0.0	30.0
Exámenes parciales y finales	40.0	70.0
Exposición oral	0.0	25.0
NIVEL 2: Política, Economía y Sociedad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- PENSAMIENTO POLÍTICO Y DERECHO HUMANOS (B, 6 ECTS) Esta asignatura va dirigida a proporcionar al alumno una visión general de los principales hitos del pensamiento político en la tradición occidental, desde Grecia hasta nuestros días, con particular atención a la época de la Ilustración, a través del estudio de algunos tópicos que se encuentran todavía en la base de las democracias modernas (democracia, nación, ciudadanía, constitución, derechos, etc.). En concreto, se presta especial atención al nacimiento y evolución de la doctrina sobre los derechos humanos, desde sus primeras formulaciones en el contexto de las revoluciones americana (Declaración de Virginia de 1776, Diez primeras enmiendas de 1791...) y francesa (Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789), hasta la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y los Tratados internacionales posteriores sobre la materia. - ECONOMÍA POLÍTICA (B, 6 ECTS) Esta asignatura pretende dotar al estudiante de unos conocimientos básicos y generales de los principios que rigen la Economía en sus diferentes escalas, así como introducirle en el manejo de los conceptos básicos utilizados por la ciencia económica. En concreto, se estudia la Economía como ciencia social, la distinción entre macro y microeconomía, la oferta y la demanda, la producción y la empresa, la estructura del mercado, la política fiscal y su incidencia en la economía, la política monetaria y cambiaria, y los desequilibrios macroeconómicos. En este contexto se prestará atención a la importancia de las políticas económicas y de las actuaciones de los agentes económicos en el logro de una mayor igualdad entre las personas y los pueblos a través del análisis de casos concretos. - FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD (B, 6 ECTS) Esta asignatura proporciona al alumno unos conocimientos básicos acerca de la organización y funcionamiento de la contabilidad de la empresa. Además de permitir al alumno una aproximación al mundo empresarial desde la perspectiva contable, constituye una útil preparación para el estudio de las disciplinas jurídicas relacionadas directa o indirectamente con las actividades económicas. En concreto se estudian los elementos que configuran la Contabilidad como sistema de información y forma de lenguaje, la planificación y organización de la información contable, el Plan General de Contabilidad y el registro de la información contable ajustada a dicho Plan.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.		
CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		



CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer la historia del Derecho, los hitos principales del pensamiento político en la tradición occidental, las instituciones fundamentales del Derecho privado romano y los conceptos básicos de la teoría del Derecho.		
CE3 - Conocer los principios esenciales que rigen la Economía y la contabilidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	100	100
Clases presenciales prácticas	80	100
Trabajos dirigidos	45	0
Estudio personal	225	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Realización de trabajos fuera del aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	5.0	25.0
Reseñas de lecturas y comentarios de texto	0.0	10.0
Resolución de casos	0.0	50.0
Trabajos individuales y/o en equipo	0.0	30.0
Exámenes parciales y finales	40.0	70.0
Exposición oral	0.0	25.0
NIVEL 2: Sociedad, cultura y vida humana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	3	3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La intrínseca dimensión social del Derecho y la necesidad de que sus cultivadores sean personas dotadas de una especial sensibilidad hacia los problemas de las personas, muestran la conveniencia, también desde la perspectiva de su preparación como juristas, de completar su formación con el estudio de otros saberes científicos y humanísticos, no jurídicos. A través de asignaturas alternativas, esta materia ofrece a los alumnos obtener conocimientos básicos sobre la biología en sus diferentes niveles (humana, animal, vegetal), el medioambiente y sus amenazas, la historia de la literatura, de las religiones y, en concreto, del cristianismo, las principales corrientes filosóficas contemporáneas, etc.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
De las asignaturas alternativas ofertadas por la Facultad el alumno debe escoger una en cada uno de los semestres indicados.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.		
CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	60	100
Seminarios	10	100
Trabajos dirigidos	40	0
Estudio personal	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		



Seminarios con el profesor		
Realización de trabajos fuera del aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	5.0	25.0
Reseñas de lecturas y comentarios de texto	0.0	10.0
Trabajos individuales y/o en equipo	10.0	30.0
Exámenes parciales y finales	40.0	75.0
Exposición oral	0.0	25.0
NIVEL 2: Fundamentación del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	9	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA (B, 6 ECTS) Estudia las principales características del ser humano, a partir de los conocimientos aportados por la tradición humanística y literaria. En concreto, estudia la conciencia humana y el conocimiento; la acción humana y la libertad; los hábitos intelectuales y morales; el lenguaje; el sentido estético y la belleza; el ser humano como ser relacional; la posición del ser humano en el cosmos. - ÉTICA (B, 6 ECTS) La asignatura se plantea como un curso de introducción a la Ética. Los alumnos aprenderán el significado de los principales conceptos de la Ética, a partir del estudio de las principales corrientes de pensamiento ético contemporáneas y de su relación con la tradición de pensamiento occidental. En concreto, se estudian las relaciones entre los hábitos y tendencias, las normas y los bienes humanos. Se mostrará la continuidad que hay entre las di-		



ferentes concepciones antropológicas y los principios normativos que inspiran las diferentes respuestas a los problemas éticos. El alumno adquirirá, en definitiva, los conocimientos necesarios para comprender y dar una respuesta personal y libre a las principales cuestiones éticas. Esta asignatura proporciona los fundamentos teóricos necesarios para otros cursos posteriores de deontología profesional.

Además, de las asignaturas Básicas ya señalas esta materia se propone introducir al estudiante en el conocimiento de los debates actuales sobre el Derecho, su naturaleza, su función social, su legitimación, la argumentación jurídica, etc., a partir del estudio de las propuestas avanzadas por diferentes autores a lo largo de los dos últimos siglos. Se propone también dotar al estudiante del conocimiento de los principios éticos específicos que se utilizan habitualmente en la resolución de los problemas de esta naturaleza que el ejercicio del Derecho plantea, así como entrenarle en su manejo a través de la resolución de casos concretos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conocer los fundamentos culturales, antropológicos y éticos de la persona humana.

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	200	100
Clases presenciales prácticas	50	100
Seminarios	15	100
Trabajos dirigidos	60	0
Tutorías	15	100
Estudio personal	185	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases expositivas del profesor

Resolución de casos prácticos

Seminarios con el profesor

Realización de trabajos fuera del aula

Tutorías



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	5.0	25.0
Reseñas de lecturas y comentarios de texto	5.0	20.0
Resolución de casos	0.0	30.0
Trabajos individuales y/o en equipo	0.0	30.0
Exámenes parciales y finales	40.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Derecho Público		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estado y Constitución		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	3	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conocimientos básicos de la teoría general de los derechos fundamentales, en especial del sistema previsto en la Constitución Española, así como de las vías establecidas para la protección de estos derechos, con particular énfasis en el recurso de amparo constitucional. Estudio, en este contexto, del derecho de libertad religiosa y del régimen jurídico de las confesiones religiosas en España sobre la base de la Constitución.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.		
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.		
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.		



CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Conocer la teoría general de los derechos fundamentales y su previsión en la Constitución Española.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	65	100
Clases presenciales prácticas	45	100
Trabajos dirigidos	25	0
Estudio personal	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Realización de trabajos fuera del aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	5.0	25.0
Resolución de casos	0.0	30.0
Trabajos individuales y/o en equipo	0.0	15.0
Exámenes parciales y finales	40.0	70.0
Exposición oral	0.0	15.0
NIVEL 2: Derecho de la Administración pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conocimiento básico de la estructura del sistema jurídico-administrativo español, sus fuentes, los sujetos que en él operan (las distintas Administraciones públicas españolas incluidas las instrumentales) y su régimen básico de actuación, la teoría del acto administrativo y el procedimiento administrativo. Esta materia comprende también el estudio del control de la juridicidad de la actuación de las Administraciones públicas, de la responsabilidad patrimonial de dichas Administraciones, de los fines y las formas de actuación de las Administraciones públicas, de las técnicas jurídicas a través de las que se encauza dicha actuación: procedimientos, actos, contratos, planes, convenios, así como de los medios de que se sirven las Administraciones públicas para alcanzar los fines asignados por el Ordenamiento jurídico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.		
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.		
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.		
CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Conocer la organización y estructura del sistema jurídico-administrativo español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	115	100
Clases presenciales prácticas	75	100



Trabajos dirigidos	35	0
Estudio personal	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Realización de trabajos fuera del aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	0.0	15.0
Resolución de casos	10.0	15.0
Trabajos individuales y/o en equipo	0.0	15.0
Exámenes parciales y finales	40.0	80.0
NIVEL 2: Estado y relaciones internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta materia tiene por objeto el estudio del Estado en el ámbito internacional, especialmente en el marco de la Unión Europea, y del derecho comunitario como ordenamiento con eficacia en España, pues del estudio de la ordenación jurídica internacional se trata en la asignatura de formación básica Derecho internacional público incluida en la materia relativa al estudio de las Instituciones jurídicas básicas. En concreto, se estudia el proceso de formación de la Unión Europea, y su arquitectura; los sujetos, principios y normas que integran el ordenamiento comunitario y algunas de sus principales políticas (protección de derechos y libertades, políticas monetaria y agrícola...).		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.		
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.		
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.		
CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.		
CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conocer el proceso de formación de la Unión Europea, las competencias de sus instituciones y sus relaciones con el ordenamiento jurídico español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	40	100
Clases presenciales prácticas	15	100
Seminarios	5	100
Estudio personal	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Seminarios con el profesor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	10.0	25.0
Resolución de casos	10.0	25.0
Exámenes parciales y finales	50.0	80.0
NIVEL 2: El delito y su prevención		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Proporciona una comprensión del fenómeno social del delito y de la pena como reacción del Estado de Derecho frente al delito, a través del estudio de la parte general y especial del Derecho Penal y de las vías jurisdiccionales establecidas para la efectividad de este Derecho. En particular, estudia los principios de la Política criminal (necesidad de tutela, proporcionalidad, seguridad jurídica), las reglas de determinación de la pena en Derecho español, el régimen de su cumplimiento y las medidas de seguridad. Además, proporciona conocimientos básicos sobre los elementos que conforman la llamada «teoría jurídica del delito». En particular, se estudian la acción, la tipicidad, la antijuricidad, la culpabilidad, la punibilidad y la lesividad. Por otra parte, proporciona un conocimiento básico de los delitos previstos por el legislador español en la parte especial del código penal, en su relación con las categorías de la parte general del código penal. Por último, estudia el proceso penal, su estructura, objeto y principios, los procesos penales ordinarios y extraordinarios, y la revisión y ejecución de las sentencias penales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.		
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.		
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.		
CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Conocer la teoría jurídica del delito, el modo de determinar las penas aplicables a los delitos y los principios rectores de la política criminal.		
CE18 - Conocer las instituciones de Derecho procesal en España.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	125	100
Clases presenciales prácticas	50	100
Seminarios	15	0
Trabajos dirigidos	50	100
Tutorías	10	100
Estudio personal	200	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Seminarios con el profesor		
Realización de trabajos fuera del aula		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	0.0	10.0
Resolución de casos	15.0	25.0
Trabajos individuales y/o en equipo	10.0	25.0
Exámenes parciales y finales	40.0	75.0
NIVEL 2: Sistema de provisión pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta materia estudia, desde la perspectiva constitucional, los procedimientos de recaudación de recursos económicos por parte del Estado y el régimen jurídico de sus actuaciones en el ámbito de la protección social, especialmente a través del sistema de Seguridad Social. En concreto, aporta al alumno conocimientos básicos relativos al poder tributario del Estado y sus límites, las fuentes del derecho que regulan esta potestad, la estructura de la relación tributaria, el procedimiento de aplicación de los tributos y el derecho sancionador tributario. Estudia también el derecho del crédito público, así como el derecho presupuestario y del gasto público, cuestiones todas ellas encuadrables en la tradicional parte general del Derecho tributario. Se estudia, además, en particular, el sistema tributario español, con particular atención a la regulación de las imposiciones directas (IRPF) e indirectas (IVA y otras). Por otra parte, esta materia integra también el estudio de la seguridad social y su actividad de protección social: estructura, gestión y acción (régimen jurídico y contenido de las prestaciones sociales).		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.		
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.		
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.		
CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.		
CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocer el sistema tributario del Estado, su regulación jurídica y el modo de realizar liquidaciones de impuestos.		
CE17 - Conocer la regulación de la contratación laboral, los principios fundamentales del Derecho del Trabajo y de la protección social, especialmente a través del sistema de Seguridad Social.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	115	100
Clases presenciales prácticas	75	100
Trabajos dirigidos	35	0



Estudio personal	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Realización de trabajos fuera del aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	10.0	20.0
Resolución de casos	10.0	20.0
Trabajos individuales y/o en equipo	0.0	10.0
Exámenes parciales y finales	60.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Derecho Privado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho de la persona, familia, sucesiones y derechos reales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3	9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En el marco de las relaciones entre particulares, esta materia aporta al alumno un conocimiento básico de los conceptos fundamentales del Derecho privado (derecho privado como derecho subjetivo, negocio jurídico, el sistema de fuentes desde la perspectiva del Derecho privado, como complemento a lo estudiado en el ámbito del Derecho constitucional...), así como de algunos sectores del Derecho privado. En concreto: el Derecho de la persona (-tanto física como jurídica- desde su nacimiento hasta su extinción, capacidad de obrar, nacionalidad, vecindad edad, etc); el régimen jurídico de la propiedad y de los derechos reales en cosa ajena; y por último el Derecho de familia y régimen sucesorio (estudio del matrimonio, filiación, patria potestad y tutela, y su régimen económico matrimonial, así como del régimen jurídico de la herencia y sucesiones -tipos, el testamento, sustituciones, particiones de herencia, etc.-). Por otra parte, se abordan en esta materia las cuestiones más importantes relacionadas con el régimen jurídico matrimonial en el ámbito del ordenamiento jurídico de la Iglesia Católica. Por último, se estudia el Derecho sustantivo y procesal aplicable en las relaciones privadas internacionales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.		
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.		
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Conocer el Derecho de la persona, tanto física como jurídica.		
CE12 - Conocer el régimen jurídico de la propiedad y de los derechos reales en cosa ajena.		
CE13 - Conocer el Derecho de familia y el régimen sucesorio.		
CE14 - Conocer el régimen jurídico matrimonial canónico.		
CE15 - Conocer el Derecho sustantivo y procesal aplicable en las relaciones privadas internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	180	100
Clases presenciales prácticas	120	100
Trabajos dirigidos	50	0
Tutorías	10	100
Estudio personal	240	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Realización de trabajos fuera del aula		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	10.0	25.0
Resolución de casos	10.0	30.0
Trabajos individuales y/o en equipo	0.0	30.0
Exámenes parciales y finales	40.0	70.0



NIVEL 2: Obligaciones y contratos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3	3	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia el alumno obtendrá conocimientos básicos del Derecho que regula en el ámbito de las relaciones privadas el régimen de las obligaciones y de los contratos civiles (estudio de la relación obligatoria -tipos, constitución, modificación y extinción-, la teoría general del contrato y análisis de los contratos en particular), y mercantiles, con particular atención en este ámbito al estudio previo del estatuto del empresario, de las normas que regulan la competencia en el mercado, y del Derecho de sociedades. También se estudia en esta materia el contrato de trabajo y las instituciones y principios fundamentales del Derecho laboral, con particular atención a los criterios que inspiran la aplicación de las normas laborales y a la regulación de la negociación colectiva, desde el prisma de la protección de los derechos y libertades sociales y económicos reconocidos en la Constitución española de 1978 y de los tratados internacionales suscritos por España.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.		
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.		
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		



CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Conocer el Derecho de la persona, tanto física como jurídica.		
CE16 - Conocer los principios básicos que regulan el régimen de las obligaciones y de los contratos civiles y mercantiles.		
CE17 - Conocer la regulación de la contratación laboral, los principios fundamentales del Derecho del Trabajo y de la protección social, especialmente a través del sistema de Seguridad Social.		
CE19 - Conocer el estatuto jurídico del empresario y el Derecho de la competencia.		
CE20 - Conocer el Derecho de sociedades.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	200	100
Clases presenciales prácticas	100	100
Trabajos dirigidos	100	0
Estudio personal	350	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
Realización de trabajos fuera del aula		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	10.0	20.0
Resolución de casos	15.0	30.0
Trabajos individuales y/o en equipo	0.0	30.0
Exámenes parciales y finales	40.0	75.0
Exposición oral	0.0	25.0
NIVEL 2: Derecho procesal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	3	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta materia proporciona a los alumnos los conocimientos básicos que les permitan adentrarse en el estudio del Derecho procesal como rama del ordenamiento jurídico que regula la tutela que imparten los órganos jurisdiccionales. Se pretende familiarizar con el lenguaje jurídico-procesal, los fundamentos constitucionales de la tutela judicial, los derechos básicos de los justiciables y los principios informadores del proceso. Además, proporciona a los alumnos un conocimiento básico de las instituciones que integran la justicia civil en España, principalmente del proceso civil, en sus fases de declaración y ejecución, así como de las alternativas al mismo previstas para la solución de conflictos en el ámbito del Derecho privado, en especial del arbitraje.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.		
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.		
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE18 - Conocer las instituciones de Derecho procesal en España.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	75	100
Clases presenciales prácticas	50	100
Estudio personal	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas del profesor		
Resolución de casos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	10.0	30.0
Resolución de casos	15.0	30.0
Exámenes parciales y finales	40.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Trabajo puede versar sobre un problema jurídico, presentado a raíz de un caso práctico complejo, sobre el que deberán emitir un dictamen. Los contenidos del Trabajo Fin de Grado dependen de la opción elegida por el alumno: podrán ofrecerse diversos casos orientados preferentemente a los módulos de Derecho público o de Derecho privado o a otros. En función de una de las posibilidades elegidas, el alumno profundizará siguiendo el método del caso, a través del estudio tanto de la doctrina, como de la legislación y de la jurisprudencia, existente sobre las materias implicadas, bien en las materias estudiadas durante el Grado dedicadas a la regulación jurídica de las relaciones patrimoniales, familiares, laborales, o penales entre particulares, o bien en aquellas dedicadas a las relaciones entre la Administración pública y los particulares o entre entidades públicas operantes a nivel nacional o internacional. Sin embargo, más que la adquisición de contenidos, el Trabajo Fin de Grado va dirigido a consolidar en el alumno las competencias y habilidades adquiridas durante el Grado: capacidad de análisis y síntesis, de razonamiento y argumentación, de integración de información, de interpretación desde la óptica de la protección de los derechos y libertades fundamentales, de defensa escrita y oral de las conclusiones obtenidas, etc.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para poder matricularse en el Trabajo Fin de grado es necesario tener superado las asignaturas básicas y obligatorias de 1º y 2º curso y no tener pendientes más de 15 ECTS de asignaturas obligatorias de tercer curso.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.		
CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.		
CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios	30	100
Trabajos dirigidos	65	0
Tutorías	10	100
Estudio personal	120	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de casos prácticos		
Seminarios con el profesor		
Realización de trabajos fuera del aula		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales y/o en equipo	40.0	60.0
Exposición oral	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Optatividad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Optativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



3	6	3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
A través de las asignaturas Optativas el alumno puede escoger determinados campos que amplíen sus competencias. Para ello, los 30 ECTS correspondientes a Optativas se organizan en diversas áreas de conocimiento. En la primera de ellas se ofertan al alumno 24 ECTS relativos al sistema jurídico norteamericano a través del estudio de los principales sectores de su ordenamiento jurídico. En concreto, estudia la formación histórica del sistema jurídico norteamericano, de su Constitución, fuentes del Derecho y sistema judicial (<i>Introduction to Anglo-American Law</i>); su sistema constitucional, con especial atención al diseño que la Constitución realiza de la estructura federal del Estado, de la separación de poderes, y de los derechos (<i>Constitutional Law</i>); los principios que regulan su Derecho penal, la actuación de la justicia en este ámbito y la institución del jurado (<i>Criminal Law</i>); los conceptos fundamentales que articulan el Derecho de contratos y su interpretación (<i>Contract Law</i>); el sistema judicial norteamericano, en sus aspectos estructurales y funcionales (organización de orden jurisdiccional, principios y fases del proceso, intervención del jurado, etc.) y otros mecanismos de resolución de conflictos (<i>Litigation and Dispute Resolution</i>); el Derecho de daños norteamericano (<i>Tort Law</i>); el Derecho mercantil, que incluye el estudio del Derecho de sociedades norteamericano, contratos mercantiles, protección de la propiedad intelectual, etc. (<i>Business and Corporate Law</i>); y, por último, el Derecho que regula las imposiciones fiscales por parte del Estado, tanto a particulares como a empresas (<i>Tax Law</i>). En la segunda, el alumno puede adquirir en 24 ECTS conocimientos básicos sobre la organización y funcionamiento de las empresas. En concreto, se estudia la organización y dirección de la empresa y de su contabilidad, el factor humano en la empresa y las cuestiones relacionadas con la motivación y dirección del personal, los procesos comerciales mediante los cuales las empresas acceden a los clientes a través del mercado, la dirección estratégica de la empresa y los conceptos básicos relativos al análisis de proyectos de inversión, valoración de empresas, fusiones y adquisiciones y la regulación de las ofertas públicas de acciones y de títulos de deuda. Se estudian también las implicaciones éticas de las decisiones empresariales. En tercer lugar, se ofertarán 24 ECTS relacionados con el comercio internacional. En el contexto económico actual marcado por el fenómeno de la globalización, esta materia aporta a los alumnos los conocimientos jurídicos y económicos (tanto macroeconomía como de microeconomía) básicos relativos al comercio internacional. En concreto, se estudian en esta materia conceptos básicos sobre el mundo de las finanzas internacionales, las normas que regulan la contabilidad de las empresas en este ámbito, así como las convenciones internacionales reguladoras de las transacciones mercantiles internacionales, como la <i>Convention on Contracts for the International Sale of Goods</i> de Naciones Unidas. El idioma en el que se impartan estos 24 ECTS será el inglés. Por último, también se ofertarán al menos otros 24 ECTS Optativos relacionados con diversas áreas de especialización tanto en el ámbito del Derecho público como en el Derecho privado. Por ejemplo, materias de Derecho administrativo y penal económico, Derecho concursal, Derecho electoral, Derecho urbanístico y ambiental, Arbitraje y mediación, Derecho de daños o inmobiliario y registral, Derecho foral o Historia comparada.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para que un alumno pueda matricularse de Optativas impartidas en inglés deberá realizar una entrevista en inglés con los responsables de los programas internacionales y acreditar un manejo oral de la lengua inglesa con un nivel equivalente a B2. Las Competencias Específicas propias de las materia Optativas son: CEE1 Conocer los conceptos jurídicos básicos de la tradición jurídica angloamericana de forma que se pueda comunicar en inglés oralmente o por escrito sus principales características en sus ámbitos principales.		



CEE2 Conocer los principios teóricos generales relativos a la realidad económico-empresarial y su comportamiento y de los aspectos del Derecho más directamente relacionados con la actividad empresarial

CEE3 Conocer los principios teóricos generales del comercio nacional e internacional de forma que se lleguen a comprender los mecanismos jurídicos y económicos que intervienen en el comercio internacional.

CEE4 Conocer los principios teóricos generales de diversas áreas de especialización jurídica tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	200	100
Clases presenciales prácticas	100	100
Seminarios	25	100
Trabajos dirigidos	150	0
Tutorías	25	100
Estudio personal	250	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases expositivas del profesor

Resolución de casos prácticos

Seminarios con el profesor

Realización de trabajos fuera del aula

Tutorías

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	10.0	25.0
Reseñas de lecturas y comentarios de texto	0.0	25.0
Resolución de casos	0.0	30.0
Trabajos individuales y/o en equipo	0.0	25.0
Exámenes parciales y finales	50.0	75.0
Exposición oral	0.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Navarra	Catedrático de Universidad	14	100	65
Universidad de Navarra	Otro personal docente con contrato laboral	1	0	60
Universidad de Navarra	Profesor Visitante	10	100	100
Universidad de Navarra	Profesor Adjunto	3	100	40
Universidad de Navarra	Profesor Titular	19	100	70
Universidad de Navarra	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	16	21	100
Universidad de Navarra	Profesor Contratado Doctor	7	100	80
Universidad de Navarra	Profesor colaborador Licenciado	24	21	94
Universidad de Navarra	Ayudante Doctor	6	100	77
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes Para realizar esta función, la Facultad dispone del equipo de Dirección de Estudios. Está integrado por un Vicedecano y una administrativa; con los que colaboran cuatro profesores que se encargan de la coordinación de los cuatro cursos de la Licenciatura. Así se ha diseñado igualmente para el nuevo Grado en Derecho. Existen mecanismos para garantizar que los alumnos sigan una secuencia coherente en el proceso de matrícula de las asignaturas. Esos mecanismos consisten en prerrequisitos, acciones tutoriales tanto generales como específicas para que los asesores puedan orientar a los alumnos que hubieran obtenido peores resultados en los exámenes finales o parciales de febrero. La valoración del progreso y aprendizaje de los alumnos se realiza a través de diversas técnicas y estrategias de evaluación continua: prácticas, resolución de casos, intervenciones orales, pruebas abiertas con preguntas cortas o de desarrollo, test de autoevaluación, y similares. El objetivo de estas estrategias es recabar la mayor información posible de los alumnos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje con un doble propósito. Por un lado, permitir al profesor valorar de forma adecuada el progreso y el aprendizaje de sus alumnos. Por otro, lograr que los alumnos conozcan en cada momento su situación, el progreso realizado y sus necesidades de mejora.		



Para todo ello, el equipo de Dirección de Estudios lleva a cabo el impulso y seguimiento de la tarea de asesoramiento/tutoría que los profesores de la Facultad realizan mediante entrevistas personales con los alumnos.

Como ya fue detectado en el Programa de Evaluación Institucional llevado a cabo en la Facultad por la ANECA en 2005, parece oportuno facilitar la realización del Grado a los estudiantes con necesidades especiales, como se recoge en los lugares respectivos de esta memoria (cfr. *supra*, en subepígrafe "Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados" e *infra*, en "Instrucción sobre permanencia de los estudiantes en la Universidad", núm. 16). Desde 2005 la Facultad ha venido trabajando en esta dirección aunque, dado el tiempo transcurrido, todavía no sea posible aportar resultados. La puesta en marcha del SGIC, previsto en esta memoria, y de los mecanismos que la implantación del SGIC del Programa AUDIT de ANECA en el que actualmente participa la Facultad, permiten entender que los objetivos señalados con relación a la tasa de abandono son alcanzables.

El análisis de resultados se hace en primer y segundo curso al final de cada semestre mediante una junta de coordinación en la que participan los profesores del curso correspondiente. Los alumnos en los que se prevé dificultad para cumplir las normas de permanencia en la Facultad y, por tanto, deberían abandonar los estudios, reciben una atención especial: se les avisa de su situación antes de la última convocatoria de la que disponen y se les presta la ayuda necesaria para gestionar bien su última convocatoria y poder así alcanzar los criterios de permanencia.

La evaluación de las asignaturas intenta establecer una relación coherente entre objetivos, metodología y sistema de evaluación de cada asignatura. Es decir, no es planificada como un proceso separado o independiente del enfoque metodológico de cada asignatura. Por consiguiente, no hay un único tipo de evaluación. En términos generales, la evaluación de una asignatura proporciona un porcentaje por distintas actividades realizadas a lo largo del curso académico y otro porcentaje destinado a la evaluación final. La inclusión de dichas actividades en la evaluación de la materia facilita la evaluación del logro de objetivos no sólo conceptuales sino también procedimentales y actitudinales.

Semestralmente los Consejos de curso (integrados por los delegados de los alumnos) realizan una evaluación del curso correspondiente, facilitando a la Dirección de Estudios un informe escrito sobre el desarrollo de cada asignatura.

Para realizar una valoración total de los resultados académicos de la Facultad, cada curso, en el mes de octubre, la Dirección de Estudios realiza un informe, que presenta a la Junta Directiva, que tiene en cuenta los siguientes índices de rendimiento académico:

1.	Media del número de años empleados en cursar los estudios calculado sobre los que terminan cada año.
2.	Porcentaje del número de alumnos matriculados en primero que terminan la carrera en 4 años, en 5 años, y en 6 seis o más años, incluyendo aquellos que realizan traslado de expediente, y sin incluirlos.
3.	Porcentaje del número de alumnos que terminan la carrera con media igual o superior a 2 con relación a los alumnos que terminan ese mismo año.
4.	Porcentaje del número de alumnos que terminan la carrera con media igual o superior a 3 con relación a los que terminan ese mismo año.
5.	Porcentaje del número de alumnos que terminan la carrera con media inferior a 2.
6.	Comparación en porcentajes de los resultados obtenidos en las asignaturas obligatorias de cada curso (SP, A, NT, SB, MH) con relación a los obtenidos en ese mismo curso el año anterior.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación

Los alumnos que hayan comenzado sus estudios con el plan del año 2000 continuarán con este plan hasta la finalización de sus estudios. Conforme se vayan extinguiendo los cursos del antiguo plan, los alumnos que se matriculen en asignaturas de estos cursos podrán acudir a las clases de las materias afines y acogerse a un sistema personal de tutorías con el profesor encargado de la materia afín con vistas al estudio y superación de las citadas asignaturas según el programa último de cada una de ellas impartido conforme al plan del 2000, sin perjuicio de la incorporación al contenido de cada uno de los temas del programa de las modificaciones exigidas por cambios relevantes sobrevenidos en la legislación o en la jurisprudencia.

Deberán adaptarse al nuevo plan:

- a) Los alumnos que no hayan superado, al menos, el 50% de los créditos del último curso a extinguir del plan de estudios del año 2000.
- b) Los alumnos que transcurridos dos años desde la implantación completa del nuevo plan de estudios, prevista para el curso 2012-2013, no hayan superado el total de créditos troncales y obligatorios exigidos en el plan del año 2000.

En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, la Junta Directiva adecuará tanto el ritmo de adaptación como su contenido a las circunstancias personales de estos alumnos, siempre de acuerdo con la legislación general sobre la materia, y la particular de la Universidad de Navarra.

La adaptación al nuevo plan se realizará teniendo en cuenta la mejor adaptación entre las asignaturas cursadas y las materias del nuevo plan, conforme a la tabla de adaptación siguiente:



PLAN DE 2000	NUEVO GRADO EN DERECHO
DERECHO ROMANO	DERECHO ROMANO
ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA	ECONOMÍA POLÍTICA
TEORÍA DEL DERECHO	TEORÍA DEL DERECHO
HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	HISTORIA DEL DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL I	RÉGIMEN CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. FUENTES DEL DERECHO
DERECHO PENAL I	CONCEPTOS Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL
DERECHO PENAL II	TEORÍA GENERAL DEL DELITO
FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA	FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA
DERECHO CIVIL I	DERECHO DE LA PERSONA
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
DERECHO CONSTITUCIONAL II	JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES
DERECHO PENAL III	LOS DELITOS EN PARTICULAR
DERECHO ADMINISTRATIVO I	INSTITUCIONES BÁSICAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DERECHO CIVIL II	TEORÍA GENERAL DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS CIVILES CONTRATOS CIVILES
ÉTICA	ÉTICA
INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO	DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA
INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL
DERECHO MERCANTIL I	ESTATUTO DEL EMPRESARIO Y DERECHO DE LA COMPETENCIA DERECHO DE SOCIEDADES
DERECHO CIVIL III	DERECHOS REALES
DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO ADMINISTRATIVO: FORMAS Y MEDIOS DE ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DERECHO CANÓNICO	DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO
DERECHO PROCESAL I	PROCESO CIVIL
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	INSTITUCIONES DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	DERECHO DE LOS IMPUESTOS
DERECHO PROCESAL II	PROCESO PENAL
DEONTOLOGÍA JURÍDICA Y PRÁCTICA FORENSE	DEONTOLOGÍA JURÍDICA
PRACTICUM	TRABAJO FIN DE GRADO
FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO
DERECHO CIVIL IV	DERECHO DE FAMILIA DERECHO DE SUCESIONES
DERECHO MERCANTIL II	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN, DE LOS VALORES Y DE LA INSOLVENCIA

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3024000-31006570	Licenciado en Derecho-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana de la Facultad de Derecho	MARIA MERCEDES	GALAN	LORDA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Falcultad de Derecho. Edificio Amigos.	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
mgalan@unav.es	948425600		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia	MARÍA JOSÉ	SÁNCHEZ	DE MIGUEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



Edificio Amigos. Campus Universitario. Universidad de Navarra	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
mjsanchez@unav.es	948425619		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana de la Facultad de Derecho	MARIA MERCEDES	GALAN	LORDA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Amigos. Campus Universitario. Universidad de Navarra	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
mgalan@unav.es	948425600		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Derecho.pdf

HASH SHA1 : 6F1EBFF1CDFA14FAA082539AD1ADFDA2B6F38772

Código CSV : 154358529826683260155116

Ver Fichero: 2. Derecho.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1.Derecho.pdf

HASH SHA1 : 452A6640A12B743C8762FB970EB39E08AF4153CD

Código CSV : 154403876575695180333698

Ver Fichero: 4.1.Derecho.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Plan de estudios Gr. Derecho con modifica no sustancial.pdf

HASH SHA1 : FE1CF13DE22FEA471E51B13D0EB0BA2A17A74EEE

Código CSV : 837579033440428498162647

Ver Fichero: 5.1 Plan de estudios Gr. Derecho con modifica no sustancial.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1_Definitivo_111017.pdf

HASH SHA1 : B1C2CC78091144F6EE9A0F966AF564A087146096

Código CSV : 273667284001831887529221

Ver Fichero: 6.1_Definitivo_111017.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2. Derecho.pdf

HASH SHA1 : 9EE6424C9834204136A355051B04B6C762536082

Código CSV : 154540714814420739095867

Ver Fichero: 6.2. Derecho.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos materiales_LuisJavierArrieta.pdf

HASH SHA1 : 029FAB6E09F60580F5D64A2A65599596660F4B41

Código CSV : 259560875918853840682290

Ver Fichero: 7. Recursos materiales_LuisJavierArrieta.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1. Derecho.pdf

HASH SHA1 : BEF92ACB31BAD8C5D49F8C747BA67B23B94DAD93

Código CSV : 154546841604308907847699

Ver Fichero: 8.1. Derecho.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1.Derecho.pdf

HASH SHA1 : C9DA22E15322C3927A8A092D2B9835B8C436AB8D

Código CSV : 154557174660333669630493

Ver Fichero: 10.1.Derecho.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Punto 11.2. Delegación de firma.pdf

HASH SHA1 : 56D4E7157DD162BECF56631288262135A2814C9F

Código CSV : 837579423425255182084891

Ver Fichero: Punto 11.2. Delegación de firma.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 2425.PE3.E14 - MOD_GrDerecho_ID_260225.pdf

HASH SHA1 : 9FB6DD0A7F0CB13695077279E3CAE06FD728A106

Código CSV : 837579556152073202709553

Ver Fichero: 2425.PE3.E14 - MOD_GrDerecho_ID_260225.pdf



